

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

PRESUPUESTO DEL SENADO DE PUERTO RICO
AÑO FISCAL 2022-2023

INFORME

30 de junio de 2022

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presenta el Presupuesto del Senado de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2022-2023.

INFORME DEL PRESUPUESTO

SW
/

La Regla 49, Sección 49.3 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13-2017, según enmendada), establece que el presupuesto del Senado cobrará vigencia una vez sea aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal. El documento de presupuesto deberá incluir las asignaciones de fondos específicas para las oficinas de los Senadores, la asignación de fondos para la delegación de cada partido político representado en el Senado, los senadores independientes y las asignaciones de fondos para la operación de las Comisiones Permanentes y Especiales.

Conforme a las disposiciones de la referida Sección, la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, procede a detallar el Presupuesto del Senado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2022-2023, el cual asciende a \$26,998,000.00. Estos recursos se utilizarán para sufragar los gastos de funcionamiento del Senado, según se detalla a continuación:

NÓMINA DE EMPLEADOS, CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se utilizará la cantidad de \$20,738,956.00 para el pago de sueldos a los Senadores, empleados y contratos de servicios profesionales y otros gastos administrativos.

BONO DE NAVIDAD

Se destinará la cantidad de \$455,000.00 para otorgar el Bono de Navidad a los empleados.

APORTACIONES PATRONALES

El Senado de Puerto Rico, para cumplir con su responsabilidad incluye en esta partida las aportaciones patronales para: Seguro Médico \$3,410,000.00; Seguro Social \$985,000.00; Fondo del Seguro del Estado \$260,000.00; y Seguro por Desempleo \$25,000.00.

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y EDIFICACIONES

JW
Para el pago de arrendamiento de equipos que se utilizan en el Senado, se separa la suma de \$210,000.00. Además, se separa la cantidad de \$150,000.00 para el pago de arrendamiento de otras edificaciones.

SERVICIOS TELEFÓNICOS

11
Para el pago del costo del servicio telefónico se contempla la cantidad de \$45,000.00. Esto incluye el pago de la renta del cuadro telefónico; y otros gastos, como: instalación o movimiento de líneas telefónicas y la adquisición de nuevas unidades. Además, se separa la cantidad de \$7,722.00 para cumplir con la Ley Núm. 10 del 29 de noviembre de 1990, que permite el pago de las llamadas telefónicas que originen los Senadores fuera de su oficina.

VIAJES FUERA DE PUERTO RICO Y GASTOS DE SUBSISTENCIA

Se asignará la cantidad de \$60,000.00 para sufragar el costo de los viajes que se realicen dentro de la Nación Estadounidense, relacionados con gestiones oficiales federales o de las organizaciones nacionales o regionales de las cuales el Senado o el Gobierno de Puerto Rico es miembro.